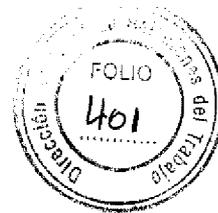




Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Ref.: Expediente N° 1.057.974/02

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2002, siendo las 14:30 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante el Señor Subsecretario de Relaciones Laborales Dr. Jorge RAMPOLDI, asistido por el Señor Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo Licenciado Eduardo BERMÚDEZ, COMPARECEN: en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA) los señores Manuel María PARDO en su carácter de Secretario General Adjunto y Carlos Alberto THEILLER, Secretario Gremial de la entidad, por una parte y, por la otra, en representación de la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. el doctor Luis María CASARES (h) apoderado de la compañía.

Abierto el acto por el señor Subsecretario éste, considerando que en el día de la fecha se cumplen los plazos previstos para el Procedimiento Preventivo de Crisis abierto en estas actuaciones, solicita a las partes informen acerca del resultado de las negociaciones mantenidas por las mismas.

Cedida la palabra a la representación empresaria ésta MANIFIESTA: Que. lamentablemente a pesar de los esfuerzos realizados por ambas partes no se ha podido lograr un acuerdo, por lo que la empresa se considera en libertad de acción para proceder a tomar las medidas previstas en su presentación inicial.

Cedida la palabra a la representación sindical, ésta MANIFIESTA: Que. si bien no se ha logrado un acuerdo definitivo con la empresa, considera que existen posibilidades de continuar negociando las cuestiones pendientes. No obstante ello y visto que la empresa se dispone a tomar medidas que afectarán la estabilidad laboral de sus representados, quiere manifestar que adoptará las medidas de acción directa que considere necesarias para defender la situación de los trabajadores afectados.

A esta altura del acto, en función de lo manifestado por las partes y debido a que la particular situación planteada genera una situación de conflicto que impediría el normal desarrollo de las

Lic. EDUARDO BERMUDEZ
SUBDIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Ref.: Expediente N° 1.057.974/02

tareas en la planta de la empresa, en beneficio de la paz social y en función de la necesidad de proteger los derechos de terceros que eventualmente puedan verse afectados por las circunstancias aquí descriptas, así como los derechos de los trabajadores.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE
RELACIONES LABORALES
RESUELVE**

1°.- Encuadrar el conflicto planteado entre el **SINDICATO MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** y la empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.** en el marco de la Ley N° 14.786 a partir de las 24:00 hrs. del día de la fecha, iniciándose un período de conciliación obligatoria por un plazo de 15 (quince) días de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de dicha normativa, período que será prolongado por 5 (cinco) días hábiles más, si a criterio de esta autoridad de aplicación, el avance de las negociaciones lo aconsejare.

2°.- Intimar a la entidad sindical mencionada y por su intermedio a los trabajadores por ella representados a dejar sin efecto, durante ese período, toda medida de acción directa que estuviesen implementando y/o tuvieren previsto implementar, prestando servicios de manera normal y habitual.

3°.- Intimar a la empresa **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.** a no concretar las desvinculaciones anunciadas, a mantener la situación laboral actual de su personal y a no tomar represalias de ningún tipo con el personal representado por la organización sindical ni con ninguna otra persona en relación con el diferendo aquí planteado.

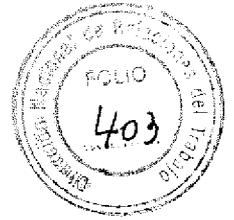
4°.- Exhortar a las partes en conflicto a mantener la mejor predisposición y apertura para negociar los temas sobre los cuales se mantienen diferencias y contribuir de esa manera a mejorar las relaciones laborales en la empresa.

Dr. Subsecretario
de Relaciones Laborales
M.T.E. y S.S.
A. RAMPOLETTI

Lto. EDUARDO BERMUDEZ
SUBDIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



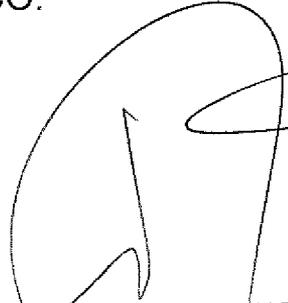
Ref.: Expediente N° 1.057.974/02

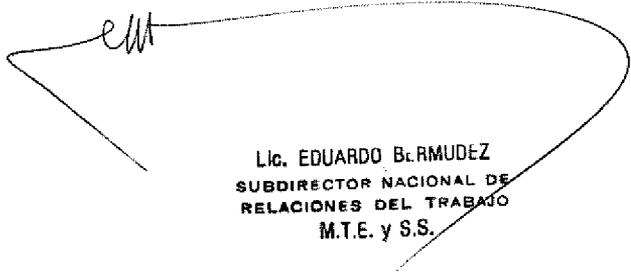
5°.- Convocar a las partes a una **Audiencia** a celebrarse el día jueves 12 de setiembre de 2002 a las 15:00 horas ante esta Subsecretaría de Estado a efectos de informar respecto del avance de las negociaciones de lo cual las partes quedan debidamente notificadas.

No siendo para mas a las 15:00 horas se da por finalizado el acto firmando los comparecientes en señal de conformidad por ante mi que CERTIFICO.


SMATA


VOLKSWAGEN ARG. S.A.


DR. JORGE A. RAMPOLDI
Subsecretario de Relaciones Laborales
M.T.E. y S.S.


Lic. EDUARDO BERMUDEZ
SUBDIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
M.T.E. y S.S.